

Caracas, 08 de noviembre de 2019

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A.

Informe sobre los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A. y sus filiales

1. En nuestro carácter de Comisarios nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 2018, les informamos que hemos examinado los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. y sus filiales (Sivensa o la Compañía), preparados de conformidad con las Normas e Instrucciones de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2019 y los estados conexos consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía por los estados financieros consolidados

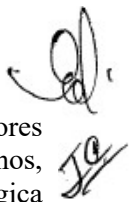
2. La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, preparados de conformidad con las Normas e Instrucciones de la SUNAVAL, así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales al 30 de septiembre de 2019 con base en nuestro examen. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y efectuemos la revisión para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de representaciones erróneas significativas.
4. Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del comisario, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, bien sea por fraude o por error. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el comisario debe considerar el control interno relevante para que la Compañía prepare y presente razonablemente los estados financieros consolidados, con el fin de poder diseñar procedimientos de revisión que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una revisión también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros consolidados. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de la revisión efectuada es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión


5. En nuestra opinión, basados en nuestros exámenes y en el Informe emitido por la firma de auditores externos, los estados financieros consolidados adjuntos al Informe emitido por la firma de auditores externos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A. y sus filiales al 30 de septiembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas e Instrucciones de la SUNAVAL, y por lo tanto recomendamos su aprobación.



Párrafos de énfasis

6. Al 30 de septiembre de 2019 según se indica en el Informe emitido por los auditores externos, los estados financieros consolidados adjuntos a dicho Informe, fueron preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Debido a los asuntos indicados en los párrafos siguientes y explicados en detalle en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, existe incertidumbre sobre la resolución final de esos asuntos, los cuales podrían afectar la continuidad de esta condición.
7. Como se indica en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, el 21 de mayo de 2009 se anunció la “nacionalización” de las filiales de International Briquettes Holding (IBH), Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (Orinoco Iron). El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron. Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes, que realizaron avalúos de sus maquinarias e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. El valor de dichos avalúos fue actualizado al 30 de septiembre de 2019 y el mismo es superior al valor en libros de las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” a esa fecha.
8. Como se indica en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, el 31 de octubre de 2010 se anunció públicamente la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. (Sidetur). Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.544 del 3 de noviembre de 2010, se publicó el Decreto Presidencial N° 7.786 (Decreto de Expropiación) que ordena la adquisición forzosa de todos los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de Sidetur y sus empresas filiales y afiliadas. Durante el 2009 la gerencia de Sidetur contrató los servicios de evaluadores independientes, que realizaron avalúos de sus inmuebles, maquinarias, equipos e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. El valor de dicho avalúo fue actualizado al 30 de septiembre de 2019 y el mismo es superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación a esa fecha.
9. A la fecha no es conocido cuál será el monto, oportunidad y moneda de pago final de indemnización que recibirá Sivensa y/o sus filiales por parte del Estado Venezolano, en relación con los procesos de “Nacionalización” y “Expropiación” previamente mencionados. En consecuencia, existe incertidumbre ya que no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiese tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos al Informe emitido por los auditores externos de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.
10. Como se indica en la Nota 22 del Informe de los auditores externos, la Compañía, para fines de análisis adicional, presenta como información complementaria, el estado consolidado de situación financiera expresado en dólares estadounidenses preparado de acuerdo con las bases contables de la Compañía, descritas en la mencionada Nota.


Luisa Elena Tovar
Primer Comisario Principal
C.P.C. N° 7.214


Iris Campos
Segundo Comisario principal
C.P.C. N° 7.216